



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22927 A 184/22932

24/04/2025

66041 A 66046

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERRANZ, Sandra (GP); MARÍ BOSÓ, José Vicente (GP); MESQUIDA MAYANS, Joan (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, en el siguiente cuadro se recogen los datos estadísticos disponibles con el desglose por islas interesado, significando que en el Sistema Estadístico de Criminalidad no se recogen datos homogéneos del año 2018:

ALLANAMIENTOS Y USURPACIONES DE INMUEBLES

Año	Infracción	Menorca	Formentera	Ibiza	Mallorca
2021	Allanamiento	1	0	7	23
	Usurpación	40	3	51	384
2022	Allanamiento	0	0	6	3
	Usurpación	17	6	50	335
2023	Allanamiento	0	0	0	4
	Usurpación	47	1	60	295
2024	Allanamiento	4	0	6	28
	Usurpación	18	2	66	390

(*) Se computan datos provenientes de la Policía Nacional, Guardia Civil, policías autonómicas y policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad.

-Usurpaciones, artículo 245.1 y 2 del Código Penal.

-Allanamientos, artículos 202 y 203 del Código Penal, según lo establecido en la Instrucción 1/2020 de la Fiscalía General del Estado.

Madrid, 03 de junio de 2025